

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MIÉRCOLES, 7 DE MARZO DE 1979

Núm. 55

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958. FRANQUEO CONCERTADO 24/5. No se publica domingos ni días festivos. Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

GOBIERNO CIVIL DE LEON

Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales

ANUNCIO

Habiendo sido aprobadas por esta Comisión la recepción definitiva y liquidación de las obras que a continuación se relacionan, ejecutadas por los Contratistas y Empresas que también se indican, se hace público que se incoa el oportuno expediente para devolución de las fianzas constituidas para responder de la ejecución de tales obras, advirtiendo a quienes creyeren tener algún derecho exigible a los adjudicatarios en razón del contrato garantizado, que durante el plazo de un mes se admitirán las reclamaciones que se presenten mediante providencia de embargo dictada por Autoridad competente:

O B R A

Contratista-adjudicatario

Abastecimiento agua de Carrizo y Villanueva	D. Eloy Fernández García
Electrificación de Villamoros de las Re- gueras y otros	Elecnor, S. A.
Terminación alcantarillado de Lois	D. Maximino Muñoz García
Electrificación de Meroy, Vega de Viejos y otros	Hidroeléctrica La Prohida
Electrificación de Librán	Unión Eléctrica, S. A.
Electrificación de Cain	Iberduero, S. A.
Abastecimiento de agua y alcantarillado de Gordaliza del Pino.	D. Julián Melchor Sánchez Sabugal
Instalación servicio telefónico en Villa- velasco, Villadiego de Cea y otros	Radiotrónica, S. A.
Idem en Villalebrín, Riasequillo y otros..	Sintel, S. A.
Idem en Villamizar, Villacintor y otros...	Sintel, S. A.
Idem en Morilla, Pobladura Oteros y otros.	Radiotrónica, S. A.
Idem en Riego del Monte, Rebollar de los Oteros y otros	Radiotrónica, S. A.
Idem en Fáfilas, Alcuetas y otros	Radiotrónica, S. A.
Línea eléctrica Sahagún-Joarilla	Unión Eléctrica, S. A.
Línea eléctrica Sahagún-Calzada-Villeza.	Unión Eléctrica, S. A.
Red de baja tensión en Bercianos del Real Camino.....	Unión Eléctrica, S. A.
Red de baja tensión en Calzada del Coto.	Unión Eléctrica, S. A.
Redes de baja tensión en Joarilla de las Matas, San Miguel de Montañán y Val- despino Vaca.....	Unión Eléctrica, S. A.
Sondeo Artesiano para abastecimiento de agua en Villacerán	Vegarada, S. A.

León, 28 de febrero de 1979.

El Gobernador Civil-Presidente,
Luis Cuesta Gimeno

Excm. Diputación Provincial de León
Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado
ZONA DE LEON 2.ª (PUEBLOS)

Avda. de Madrid, núm. 54

ANUNCIO SUBASTA BIENES INMUEBLES

Don Juventino Nistal Martínez, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado de la expresada Zona, de la que es titular D. Andrés Herrero Martínez.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que sigue contra el deudor (o deudores) que después se indican, se ha dictado, con fecha 20 de enero de 1979, la siguiente:

“Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, con fecha 12 de enero de 1979, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor (o deudores) que después se dirán, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 20 de mayo de 1978 en expediente administrativo de apremio instruido en esta Zona de mi cargo, procédase a la celebración de la citada subasta el día diez (10) de abril de mil novecientos setenta y nueve, a las diez (10) horas, en el Juzgado de Paz de Villamañán, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, en cuanto le son de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor/es (y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor/es).”

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se previene a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º—Que el detalle de la deuda tributaria es como sigue:

Deudor: Hros. de Cerine Rodríguez Tejerina.

A la Hacienda Pública. 1.115 Ptas.

Importe total deuda tributaria 1.115 Ptas.

2.º—Que las fincas rústicas cuya enajenación se anuncia, ubicadas en el término municipal de Villamañán, responden a la siguiente descripción:

Finca núm. 1.—Sita en el paraje denominado "C. Barca Rota", polígono 2, parcela 1, clasificada como cereal regadía de clase quinta, con una superficie de 67,92 As. Linda: al Norte, Gregorio Porrero García; al Este, Aurelia Calvo Marcos; al Sur, Camino la Barca, y al Oeste, Camino de León. Tipo de subasta para la primera licitación 66.560. Postura mínima admisible 44.373 pesetas.

Finca núm. 2.—Sita en el paraje denominado "Carrerina", polígono 7, parcela 262, clasificada como cereal secana de clase segunda, con una superficie de 14,13 As. Linda: al Norte, no consta; al Este, no consta; al Sur, no consta, y al Oeste, no consta. Tipo de subasta para la primera licitación 3.100. Postura mínima admisible 2.067 pesetas.

Finca núm. 3.—Sita en el paraje denominado "Fuente Mal Hombre", polígono 4, parcela 236, clasificada como cereal secana de clase tercera con una superficie de 7,87 As. Linda: al Norte, senda: al Este, Juan Siméon Navarro; al Sur, el mismo, y al Oeste, Antonio González Martínez. Tipo de subasta para la primera licitación 1.180. Postura mínima admisible 787 pesetas.

Finca núm. 4.—Sita en el paraje denominado "Casas", polígono 9, parcela 48, clasificada como cereal secana de clase tercera, con una superficie de 49,69 As. Linda: al Norte, Felipe García López; al Este, comunal; al Sur, Genara Cubillas Omaña, y al Oeste, Julián García López. Tipo de subasta para la primera licitación 7.440. Postura mínima admisible 4.960 pesetas.

Finca núm. 5.—Sita en el paraje denominado "Senda Los Arrieros", polígono 14, parcela 176, clasificada como cereal secana de clase tercera con una superficie de 44,57 As. Linda: al Norte, Higinio García Carro; al Este, Trinidad Sastre Sastre; al Sur, Miguel Rancho García, y al Oeste, Senda los Arrieros. Tipo de subasta para la primera licitación 6.680. Postura mínima admisible 4.454 pesetas.

Finca núm. 6.—Sita en el paraje denominado "Las Pajarinas", polígono 2, parcela 59, clasificada como cereal secana de clase cuarta, con una superficie de 26,56 As. Linda: al Norte, Vicente Sánchez Marcos; al Este, Emerio Vivas Cid; al Sur, Hortensio Porrero Estébanez, y al Oeste, Emerio Vivas Cid. Tipo de subasta

para la primera licitación 2.120. Postura mínima admisible 1.413 pesetas.

Finca núm. 7.—Sita en el paraje denominado "Cerezales", polígono 10, parcela 201, clasificada como cereal secana de clase cuarta, con una superficie de 17,42 As. Linda: al Norte, Emiliano Porrero García; al Este, Celestina Pérez Alonso; al Sur, Celestina Pérez Alonso, y al Oeste, Senda de los Arrieros. Tipo de subasta para la primera licitación 1.400. Postura mínima admisible 933 pesetas.

Finca núm. 8.—Sita en el paraje denominado "Pozos", polígono 6, parcela 114, clasificada como cereal secana de clase quinta, con una superficie de 47,03 As. Linda: al Norte, Adelaida García Fernández; al Este, Elisa Martínez Losa; al Sur, Constantino Vivas Martínez, y al Oeste, Camino Carboneros. Tipo de subasta para la primera licitación 1.880. Postura mínima admisible 1.253 pesetas.

Finca núm. 9.—Sita en el paraje denominado "Camino Barca Vieja", polígono 3, parcela 179, clasificada como cereal secana de clase quinta, con una superficie de 63,38 As. Linda: al Norte, Camino Barca Vieja; al Este, Rosario Blanco García y otro; al Sur, parcela núm. 159, y al Oeste, Ricardo Rodríguez Rodríguez. Tipo de subasta para la primera licitación 2.520. Postura mínima admisible 1.680 pesetas.

Finca núm. 10.—Sita en el paraje denominado "Las Viñas Agus", polígono 7, parcela 245, clasificada como cereal secana de clase quinta, con una superficie de 25,85 As. Linda: al Norte, no consta; al Este, no consta; al Sur, no consta, y al Oeste, no consta. Tipo de subasta para la primera licitación 1.040. Postura mínima admisible 693 pesetas.

Finca núm. 11.—Sita en el paraje denominado "Carre Astorga", polígono 15, parcela 176, clasificada como cereal secana de clase quinta con una superficie de 91,58 As. Linda: al Norte, C. Carre Astorga; al Este, Leandro Caño Montiel; al Sur, Hros. de Luis Pellitero, y al Oeste, Salvador Aparicio Montiel. Tipo de subasta para la primera licitación 3.660. Postura mínima admisible 2.440 pesetas.

Finca núm. 12.—Sita en el paraje denominado "Parafuelles", polígono 2, parcela 140, clasificada como cereal secana de clase quinta, con una superficie de 60,28 As. Linda: al Norte, Vicente Caño Tranche y otro; al Este, Leandro Prieto Prada; al Sur, Emerio Vivas Cid, y al Oeste, Felicísimo García López. Tipo de subasta para la primera licitación 2.400. Postura mínima admisible 1.600 pesetas.

Finca núm. 13.—Sita en el paraje denominado "Los Prados", polígono 4, parcela 32, clasificada como pradera de clase segunda, con una superficie de 12,17 As. Linda: al Norte, Vicente Sánchez Marcos; al Este,

Julián García López; al Sur, Francisco Porrero Carro, y al Oeste, Ascensión Aparicio Porrero. Tipo de subasta para la primera licitación 4.620. Postura mínima admisible 3.080 pesetas.

Finca núm. 14.—Sita en el paraje denominado "Pajuelo", polígono 9, parcela 126, clasificada como cereal secana de clase cuarta, con una superficie de 29,67 As. Linda: al Norte, Fernanda García Fernández; al Este, Isabel Rodríguez García; al Sur, Andrés Garrido Posadilla, y al Oeste, Bernardo Rodríguez Álvarez. Tipo de subasta para la primera licitación 2.380. Postura mínima admisible 1.587 pesetas.

Finca núm. 15.—Sita en el paraje denominado "Senda la Pica", polígono 12, parcela 11, clasificada como cereal secana de clase cuarta con una superficie de 30,86 As. Linda: al Norte, Felipe García López; al Este, senda Arriendas; al Sur, Felicísimo García López, y al Oeste, Higinio García Carro. Tipo de subasta para la primera licitación 2.460. Postura mínima admisible 1.640 pesetas.

Finca núm. 16.—Sita en el paraje denominado "C. Pobladura", polígono 15, parcela 63, clasificada como cereal secana de clase cuarta, con una superficie de 35,10 As. Linda: al Norte, José Fernández Marcos; al Este, María Celemín Ugidos; al Sur, Cno. Pobladura, y al Oeste, Santiago Gallego García. Tipo de subasta para la primera licitación 2.800. Postura mínima admisible 1.867 pesetas.

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio haciendo constar, para general conocimiento, las siguientes Advertencias:

1.º—Todo licitador, para que pueda ser considerado como tal, constituirá en la mesa de subasta un depósito en metálico de al menos un 20 por ciento del tipo de subasta de los bienes que desee pujar. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

2.º—La subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

3.º—El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

4.º—Cubierto con el precio de los bienes adjudicados el importe de la deuda tributaria correspondiente a la Hacienda Pública, se continuará sin interrupción, en el mismo acto, la enajenación de bienes hasta dejar saldados los descubiertos a los demás

Organismos o Entidades Oficiales, Provinciales y Municipales a los que se hace referencia en el detalle de los débitos.

5.ª—Terminada la subasta se procederá a devolver sus depósitos a los licitadores no adjudicatarios de bienes, consignándose el importe de los que no fuesen retirados en el plazo máximo de tres días en la Caja General de Depósitos a disposición del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, como de la propiedad de los interesados.

6.ª—Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Oficina Recaudatoria sita en León en la calle Avda. de Madrid, núm. 54, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

7.ª—En el caso de no existir títulos de propiedad o los deudores no les presentasen, los rematantes de los bienes podrán promover —si les interesa— su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, incumbiéndoles instar el procedimiento que corresponda, sin que el Estado contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la escritura de adjudicación que tendrá eficacia inmatriculadora.

8.ª—La Hacienda Pública se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

9.ª—Los deudores con domicilio desconocido, así como los declarados en rebeldía, acreedores hipotecarios, cónyuges, etc., forasteros o desconocidos, se considerarán notificados de la subasta, por medio del presente anuncio, con plena virtualidad legal.

León, 1.º de febrero de 1979.—El Recaudador Auxiliar, Juventino Nistal Martínez.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 546

ZONA DE PONFERRADA 1.ª

EDICTO

Don Elías Rebordinos López, Recaudador-Ejecutivo de Tributos del Estado de la Zona de Ponferrada 1.ª, de la que es titular don Enrique Manovel García.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se instruye en esta Recaudación de Tributos del Estado, contra la empresa Sicalor, S. A., con domicilio social en Madrid, C/ General Oraá, 23, 6.º, por sus débitos a la Hacienda Pública de los conceptos, ejercicios e importes que luego se detallan, se

causó embargo de bienes muebles mediante la diligencia que a continuación se transcribe:

“Diligencia de embargo de bienes. En Ponferrada a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y nueve, siendo las diez horas del día de hoy, me he constituido en unión de los testigos que al pie se mencionan sobre sus firmas, designados por el ejecutor que suscribe, en el domicilio de la empresa Sicalor, S. A., en esta ciudad de Ponferrada, carretera de La Espina o carretera de Asturias, s/n. y encontrándose allí quien dijo ser empleado de dicha empresa, actualmente con la misión de guarda de las instalaciones y llamarse don Juan Megino Martínez, quien se identifica exhibiendo el D. N. I. número 9.911.591, expedido en Ponferrada el día 15 de julio de 1977 y tiene su domicilio particular en Ponferrada calle Avda. Buenavista, n.º 88.

Requiero al compareciente en forma legal a los fines dispuestos en la providencia de embargo y le invito al pago de los débitos, a lo que manifiesta que no puede efectuar el pago, debido a que como antes indicé él es solamente el guarda, que la fábrica está cerrada y no existe trabajando nadie, que todos fueron despedidos y que el único empleado que queda en Ponferrada es él, que la dirección de la empresa tiene su domicilio en Madrid, calle General Oraá, 23, 6.º.

En vista de las manifestaciones del compareciente y una vez que nos fue facilitada la entrada en las dependencias de la fábrica, se procedió el formal embargo de los bienes que a continuación se detallan, los cuales son todos los allí existentes:

- 1.—Torno Cem-8, n.º 55582, entre puntos = 1.000 r.p.m. = 800.
- 2.—Torno “Cazeneuve” n.º 1518, HB 00-575-12 H.P.
- 3.—Torno “Revolver-PR” 60, motor 7,5 H.P., r.p.m. = 1.450, bancada de 340 X 2040.
- 4.—Torno “Senna” — 1 “Progres Emisa entre puntos—1.000 m/m. motor 15 H.P.
- 5.—Torno “Cazeneuve” N.º 2015, HB. 500-575 12 H.P.
- 6.—Torno “Jashone” E 190 M. de 1000 m/m. entre puntos, n.º fabricación B-158 E. 190 E.
- 7.—Torno “Jashone” E-190-M. de 1000 m/m. entre puntos, n.º fabricación B-176.
- 8.—Torno “Gurutzpe” Torno mecánico paralelo Súper A. 400 X 500 M. 15 H.P.
- 9.—Torno “Jashone” E 190 M. de 1000 entre puntos, n.º fabricación B-201.
- 10.—Torno “Revolver” PR. 60, motor 7,5 H.P. 1450 r.p.m., bancada de 340 X 2040.
- 11.—Fresadora “Correa” Lic. Oerlikon - Modelo F 3 U.

12.—Mandrinadora “Huaristi”, MDR - 80 - 1000 r.p.m. - 10 H.P. mesa 1000 X 1120.

13.—Mandrinadora “Sacem” Horizontal de precisión MS - 45.

14.—Taladro “Ibarmia” 35-CA. con motor de 1,5 H.P.

15.—Taladro radial “Tago” - TRB. 1000 - Ø max. broca 50 m/m.

16.—Taladro triple “Anjo” Batería - 3 cabezas - TC-32-2.ª, TS. 13-1.ª, TS-13-2.ª.

17.—Taladro “Foradia” GH. 50/1000 radial - Ø max. de broca - 50 m/m. brazo útil - 1000.

18.—Limadora horizontal DYE - 750 - Curso y 750 de recorrido.

19.—Ranuradora “Colomer” Curso 1 180 m/m. - Ø mínimo 15 m/m. Número 175915.

20.—Sierra de metales ABC - 250 m/m. Ø max. para serrar, modelo S-18.

21.—Sierra automática “Forte” 250, sierra Ø hasta 250 m/m. N.º 1231 - motor 0,75 H.P. 140.

22.—Sierra Sin-Fin “Samur” Modelo S-400.

23.—Tronzadora BA-90 Tipo “Edige-Elevasa” de 5,5 CV. para discos de Ø 300.

24.—Prensa para enderezar VL-Luzuriaga 120 m/m. recorrido de maza.

25.—Plegadora “Agial” Agial 2050 m/m. ancho max. - pliega 2 m/m. espesor.

26.—Plegadora “Promecan” Tipo RG.—110 pliega chapa de 10 m/m en 2 metros.

27.—Máquina de curvar perfiles “Irrurak” Ø de rodillos de trabajo = 185 m/m. motor de 4 H.P.

28.—Cizalla guillotina ELA. - Corta chapa de 3 m/m.

29.—Cizalla guillotina “Pasbi” hidráulica, efectúa cortes hasta 8 m/m. espesor, longitud cuchillas 2.600.

30.—Cizalla “Universal” “Gairu” corta disco en un Ø máximo 1070 m/m y mínimo 150 m/m. motor de 3 HP.

31.—Cilindro de curvar chapa 2000 m/m. ancho máximo.

32.—Rodillo para curvar alabes. Fabricación Sicalor.

33.—Util para soldar alabes. Fabricación Sicalor.

34.—Util para enderezar rodetes, fabricación Sicalor.

35.—Horno para tratamientos térmicos “Lloid” - Doble cámara.

36.—Máquina de soldar por puntos “Resisdal” tensión 220 V. potencia 7 KVA., suelda CH. acero 3,5 más 3,5 m/m.

37.—Grupo de soldadura “AMSA”, tipo RMM.—400 N. N.º 18847/68 a 6 tensiones.

38.—Grupo de soldadora “Giesa”, tipo SM-6, N.º 677852 a 5 tensiones.

39.—Grupo de soldadura “GSI-200”, tipo GSI-200 N.º 678780 a 230/380 V.

40.—Equipo de soldadura “Gas Ar-

gon" tipo GSI-200 - clase de soldadura, Gas y Arco.

41.—Grupo de soldadura "Amsa" tipo RMM-N. N.º 19000/68 a 6 tensiones.

42.—Grupo de soldadura "Amsa" tipo RMM-300-N. N.º 20.444/69 a 6 tensiones.

43.—Máquina de soldar semiautomática, bajo atmósfera de CO₂ "Miraculum" tipo Mira-300.

44.—Mechero portátil "Boye" combustible gas-oil o fuel-oil de 4 a 6 atmósferas.

45.—Carrillo portátil de Oxi-Corte "PUG" corte de 3 m/m. a 50 en acero.

46.—Máquina de soldar semi-automática "Philips" sistema Push Pull - bajo atmósfera CO₂.

47.—Esmeril "Letag" N.º motor = 32251 entre muelas: 450 m/m. - muelas de Ø 250 X 30 a 2850 r.p.m.

48.—Esmeril "Lema" mic. EC N.º 3 motor 29357 entre muelas = 320 m/m. muelas de = Ø 200 x 20 a 3000 r.p.m.

49.—Esmeril "Sicalor" entremuelas = 575 m/m. - muelas de = Ø 500 x 50 a 1000 r.p.m.

50.—Esmeril "Sicalor" (sin anclar, en almacén de modelos) entre muelas = 575 m/m. - Muelas de = Ø 500 x 50 a 1000 r.p.m.

51.—Esmeril "Sicalor" (con dispositivo para apilar brocas) entre muelas = 575 m/m. = Muelas de Ø 500 x 50 a 1000 r.p.m.

52.—Esmeril "Letag" N.º motor 31472 entre muelas = 575 m/m. = Muelas de Ø 500 x 50 a 1000 r.p.m.

53.—Máquina de calentar remaches, calienta remaches de 8 a 25 m/m. Ø.

54.—Afiladora Universal "Labher" RA4 - Ø max. de muela - 100 m/m. entre puntos = 330 m/m.

55.—Afiladora para metal duro "Elite" AR-6 motor 1 HP. r.p.m. de las muelas 2.100.

56.—Lijadora bandas "Super-Lema" banda sin-fin - Tela Corinon 1750 x 50 y 920 x 100 m/m.

57.—Grupo Moto-compresor de pistón, tipo XG-16, depósito o recipiente de aire Ø 500 y longitud 1500.

58.—Grupo moto-compresor de pistón, tipo XG-15 - Depósito o recipiente de aire Ø 500 y longitud 1.500.

59.—Equilibradora de Rodetes "Schenckha" Electro-dinámica - Modelo H4U con motor de 7,5 HP" con transformador de 380/220 V.

60.—Aparato portátil para comprobar vibraciones PMG 48-S y 70100 (RS 12 863) con trípode.

61.—Puente grúa eléctrica 5 toneladas y 12 metros de luz.

62.—Puente grúa eléctrica 3 Tm. y 10 metros de luz.

63.—Puente grúa eléctrica, 3 Tm. y 15 metros luz.

64.—Pilipasto "Liftig" tipo Vicinay, eleva pasos hasta 6 metros de altura y 1000 Kg.

65.—Reproductora de planos "Combi-C120" ancho de reproducción has-

ta 1200 m/m. V. variable de 0 a 85 M. h.

66.—Caldera de calefacción "Roca" serie 2 acoplado quemador "Thermic" "Sic-2" - para oficinas.

67.—Pozo y depósito grupo motobomba "Bloch" tipo CD-12 N.º 244488.

68.—Reloj registrador "Amano" fichero de personal y automático para sirena.

69.—Transformador "A E G" 160 KVA. 33000 - 220-127 V. interruptor automático y equipo medida en alta.

70.—Caldera de calefacción "Roca" serie 6 acoplado quemador Sicalor tipo V. para calderería.

71.—Centralita telefónica 3 líneas, 10 teléfonos.

72.—Caldera de calefacción "Roca" acoplado quemador.

73.—Transformador "AEG" número 44706, tipo J.D.U. 315/10 potencia 315 KVA.

74.—Extintor de incendios "Aero-Feu" S.O.S. de 12 dm³, modelo A.F.P.

75.—5 taladros eléctricos de mano.

76.—Una roedora.

77.—8 Amoladoras o desbarbadoras.

Los bienes embargados que han quedado descritos, quedan afectos por virtud de este embargo a las responsabilidades de la sociedad deudora en este expediente por los siguientes descubiertos:

Débitos: De los conceptos varios capítulo III, expte. Delegación de Trabajo, urbana catastral, y licencia fiscal-impuesto industrial, del ejercicio, todos ellos de 1978.

Importe del principal	528.084
20 por 100 de recargos de apremio	105.616
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento .	100.000

Total descubiertos 733.700

Los bienes sobre los que se ha hecho traba, quedan bajo la custodia del compareciente don Juan Megino Martínez, empleado y actualmente guarda de la empresa deudora, con el carácter de depósito provisional, hasta tanto sea designado Depositario conforme a lo dispuesto en el artículo 116-3 del Reglamento General de Recaudación y Regla 64 de su Instrucción.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 en relación con el artículo 99-2 del citado Reglamento, extiendo la presente diligencia por triplicado; el original para su unión al expediente, una copia para la empresa deudora que se enviará por correo certificado con acuse de recibo a su domicilio social, C/ General Oraá, 23 -Madrid- y otra copia para el nombrado Depositario provisional, todo ello con carácter de notificación por disposición del número 2 del citado artículo 114 del Reglamento General de Recaudación, haciendo saber a dicha empresa deu-

dora, que puede designar Depositario y Perito Tasador de los bienes embargados en el plazo de ocho días, conforme dispone el artículo 114-2 del Reglamento General de Recaudación, entendiéndose que, transcurrido este plazo sin haberlos nombrado, se entenderá renuncia a este derecho.

Se advierte también a la empresa deudora Sicalor, S. A., que contra la presente diligencia de embargo, de no hallarse conforme, podrá interponer recurso en el plazo de ocho días ante el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia, pero que, el procedimiento de apremio aunque interponga recurso, no será suspendido, a no ser que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en los términos y condiciones señalados por el artículo 190 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Y con el resultado consignado, se da por terminada la presente diligencia, que firman los testigos nombrados que la presenciaron y el ejecutor que suscribe, haciendo la salvidad de que, el compareciente don Juan Megino Martínez dice que no firma, debido a que la empresa le ha prohibido firmar ningún papel, lo que acreditan asimismo los testigos nombrados, en el lugar y fecha al principio citados."

Y habiendo sido declarada en rebeldía la empresa deudora Sicalor, S. A., al no haber comparecido en el expediente, ni nombrado representante en esta Zona en el plazo que se le concedió al efecto, se notifica la anterior diligencia de embargo, de cumplimiento a lo dispuesto en el art. 113 del Reglamento General de Recaudación y Regla 55-2 de su Instrucción y en la forma prevista por el artículo 99-7 de dicho Reglamento tanto a la empresa deudora como a los demás interesados, advirtiéndolo a todos ellos que, pueden designar peritos que intervengan en la tasación de los bienes embargados, en plazo de ocho días.

Los recursos que pueden interponer los demás interesados, son los mismos que se consignan para el deudor en la diligencia de embargo y en los mismos plazos.

Se advierte a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, forasteros y desconocidos de tenerlos por notificados mediante el presente anuncio a todos los efectos con plena virtualidad legal.

En Ponferrada a 30 de enero de 1979.—El Recaudador Ejecutivo, Elías Rebordino López.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero.

Delegación de Hacienda

LEÓN

En el expediente de Convenio que se menciona, ha recaído con fecha de hoy el siguiente acuerdo:

Vista la propuesta de la Comisión Mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, esta Delegación, en uso de las facultades que le otorgan la Ley de 28 de diciembre de 1963, Decreto 1.545/1974 de 31 de mayo y la Orden de 28 de julio de 1972 modificada por la Orden de 19 de febrero de 1975 ha tenido a bien disponer lo siguiente:

PRIMERO.—Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Fabricantes de Cho-

colates, con limitación a los hechos imponibles por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, por las operaciones de fabricación y venta de chocolates integradas en los sectores económico-fiscales números 1625 para el período 1 de enero a 31 de diciembre de 1978 y con la mención LE-27.

SEGUNDO.—Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figurarán en la relación definitiva aprobada por la Comisión Mixta en su propuesta.

TERCERO.—Son objeto del Convenio los hechos imponibles dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

HECHOS IMPONIBLES	ART.	Bases tributarias	TIPO	CUOTAS
Venta Ftes. a mayoristas	16	13.752.727	1,5	206.292
Recargo provincial		id.	0,5	68.763
Venta Ftes. a minoristas		13.752.727	1,8	247.549
Recargo provincial		id.	0,6	82.516
Total.....				605.120

En las bases anteriores y cuotas correspondientes se han excluido las operaciones con las provincias de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria, con Ceuta, Melilla y restantes plazas y provincias africanas y todas las de exportación.

CUARTO.—La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imponibles convenidos, se fija en seiscientos cinco mil ciento veinte pesetas.

QUINTO.—Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente, serán las que siguen: Volumen de facturación.

SEXTO.—El pago de las cuotas individuales se efectuará según el Reglamento General de Recaudación, en la forma prevista en el artículo 17 de la Orden Ministerial de 28 de julio de 1972.

SEPTIMO.—La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos imponibles y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones - liquidaciones por los hechos imponibles objeto del Convenio.

OCTAVO.—En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del Impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

NOVENO.—La tributación aplicable a las altas y bajas que se pro-

duzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustarán a lo que para estos fines dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

DECIMO.—Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidas en este Convenio para el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas regirán asimismo para el Arbitrio Provincial creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

UNDECIMO.—Los componentes de la Comisión Ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

DISPOSICION FINAL.—En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

León, 22 de febrero de 1979.—El Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez.

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 23.101-R. I. 6.340.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial a petición Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, C/ Capitán Haya, número 53, por la que solicita autorización y declaración en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de un centro de transformación de 100 KVA. y red de distribución de baja tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio, de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica, S. A., la instalación de un centro de transformación de 100 KVA. y RET en San Pedro de las Dueñas, cuyas principales características son las siguientes:

Un centro de transformación de tipo intemperie, de 100 KVA., tensiones 10 kV./398-230 V., sobre apoyo metálico de celosía y una red de distribución aérea, posada o suspendida, con haz trenzado aislado de aluminio con postes de hormigón armado y palomillas metálicas que se instalará en la localidad de San Pedro de las Dueñas (León).

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León, 19 de febrero de 1979.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

1087

Núm. 424.—1.360 ptas.

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 23.314 - R. I. 6.340.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial a petición de Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea de media tensión a C. T. de Porquero (León); cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio, de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica, S. A., la instalación de una línea de media tensión a C. T. de Porquero, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV. (20 KV.), con conductor de al-ac (LA-30), de 31,1 mm.², aisladores ESA 1503, en cadena de dos y tres elementos y ARVI-32, y postes de pino de 10 metros, apoyos de alineación y metálicos de celosía (grandes vanos, anclaje, amarre y derivación), con entronque en la línea Villameca-Villagatón en las proximidades de Villameca y término en el centro de transformación de Porqueros con una longitud de 4.917 metros, cruzando caminos de fincas y el arroyo de Montequejo y teniendo su trazado por los términos de Villanueva y Porqueros, de los Ayuntamientos de Quintana del Castillo y Magaz de Cepeda.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León, 15 de febrero de 1979.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

1008 Núm. 417.—1.480 ptas.

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. IAT-23.604.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación y acometida aérea, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Compañía de Industrias Agrícolas, S. A., con oficinas en la C/. de la Azucarera, en La Bañeza (León).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villazala, Dehesa del Hinojo.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la finca de su propiedad.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV., con conductor de al-ac. de 31,1 mm.² (LA-30), aisladores vidrio ESA 1503, en cadenas de dos elementos y arvi-22 y apoyos de hormigón armado y otro de madera de pino, con entronque en la línea de Unión Eléctrica, S. A., y longitud de 52 metros, con término en un centro de transformación, de tipo intemperie, de 50 kVA., tensiones 15 kV./230-127 V., sobre pórtico de hormigón armado que se instalará en la Dehesa del Hinojo, Km. 1 de la Carretera de Acebes del Páramo, en el término de Villazala del Páramo (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 253.756 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía (Sección de Energía), sita en C/ Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 15 de febrero de 1979.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

999 Núm. 411.—1.140 ptas.

**

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 23.762 - R. I. 6.337.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberduero, S. A., Distribución León, con domicilio en León, C/. Legión VII, núm. 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: León, sectores de Roa de la Vega y Batalla de Clavijo.

c) Finalidad de la instalación: Atender el incremento en la demanda de suministro de energía eléctrica y mejorar el servicio en ambos sectores.

d) Características principales: Una línea subterránea trifásica, de un solo circuito, a 13,2 kV., con conductor de cobre de 3 x 70 mm.², tipo PPFV, entre el C. T. de Roa de la Vega esquina a Santa Clara y el C. T. del edificio de AISS en la Avda. de José Antonio; otra línea subterránea trifásica a 13,2 kV., con cable de aluminio de 3 x 150 mm.², entre dicho centro de transformación y el centro de transformación de Roa de la Vega, núm. 23 y otra subterránea trifásica a 13,2 kV., con conductor de cobre de 3 x 70 mm.² entre dicho centro de transformación y el existente en la calle Padre Arintero, con una longitud total de 451 metros.

En el sector de Batalla de Clavijo, se instalará una línea subterránea a 13,2 kV., con conductor de aluminio de 3 x 150 mm.² entre el centro de transformación existente en la C/ San Guillermo y el que se instalará en Batalla de Clavijo, núm. 37.

Se completará la instalación, con dos centros de transformación, tipo interior de 250 kVA., tensiones 13,2/20 kV./398-230 V. que se instalarán en un sótano de la casa núm. 23 de la calle Roa de la Vega y en un bajo comercial de la C/ Batalla de Clavijo, número, 37, quedando ubicada la totalidad de la instalación en la ciudad de León.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 3.657.146 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía sita en calle Santa Ana, núm. 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 15 de febrero de 1979.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

1001 Núm. 412.—1.560 ptas.

**

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 23.813 - R. I. 6.337.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de

20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

a) Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A., con domicilio en Bilbao, C/. Gardoqui, núm. 8.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Onzonilla (León).

c) Finalidad de la instalación: Librar de servidumbre de paso los terrenos del Polígono Industrial de León.

d) Características principales: Se construirá una variante de la actual línea a 132 kV., simple circuito «Benavente-Vilecha», entre los apoyos 238 al 247 a su paso por el término municipal de Onzonilla en su anejo de Vilecha, con conductor de al-ac. de 181,7 mm.² (LA-180), aisladores ESA número 1507, en cadena de nueve elementos y apoyos metálicos para simple circuito, tipo 2 ASC y 2 BSC, de 24,50 y 25,50 metros de altura, teniendo capacidad de transporte de 77 MW, y una longitud de 2.314 metros, afectando a instalaciones y fincas particulares en el término de Vilecha, el Polígono Industrial de León, ferrocarril de RENFE «Línea Palencia-La Coruña», por el Km. 117/156, y línea eléctrica de Iberduero, S. A., a 46 kV.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 9.847.329 pesetas.

g) Presupuesto de obras que afectan a terrenos de dominio público: 175.826 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía sita en calle Santa Ana, núm. 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 15 de febrero de 1979.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

1003 Núm. 414.—1.220 ptas.

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 23.788 - R. I. 6.337.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

a) Peticionario: Iberduero, S. A., Distribución León, con domicilio en León, C/. Legión VII, núm. 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación. Términos municipales de Valdefresno en sus anejos de Corbillos de la Sobarriba y Valdelafuente y León en su anejo de Arcahueja.

c) Finalidad de la instalación: Atender el incremento en la demanda de suministro de energía eléctrica en el sector e independizar el servicio de las zonas de Puente Castro y Puente Villarente.

d) Características principales: Una línea aérea, trifásica de un solo circuito, a 13,2 kV. (20 kV.), con conductor al-ac. de 78,6 mm.² (LA-78), de 2.425 Kg. de resistencia a la tracción, en vano medio de 130 metros, con apoyos de hormigón armado de 11 y 13 metros de altura, con crucetas Nappe-Voute y MADE, tipo Acacia, con aisladores ESA núm. 1507 (E-70) en cadena de dos elementos, con una longitud de 3.762 metros, con origen en la E. T. D. de Las Lomas y término en las proximidades del Km. 318, de la carretera Madrid a León por Segovia, en Arcahueja, discurriendo por fincas particulares y terrenos comunales de los términos municipales de León, anejo de Arcahueja y Valdefresno en sus anejos de Corbillos de los Oteros y Valdelafuente, y cruzando el C. V. de la Urbanización «Las Lomas», líneas telefónicas de la Compañía Telefónica Nacional de España, carretera local a Corbillos p/Km. 0/831, CN-601 de Madrid a León por Segovia, por el Km. 319 y línea telegráfica del Estado.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.781.058 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía sita en calle Santa Ana, núm. 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 15 de febrero de 1979.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

1004 Núm. 415.—1.520 ptas.

Ministerio de Sanidad y Seguridad Social

DELEGACION TERRITORIAL

LEON

Don Francisco Fuertes Pérez, Accidental Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provin-

cial de Trabajo, se ha levantado Acta de infracción 104/79, a la Empresa don Ramiro Paniagua Fresno, con domicilio en Villafranca, 8 - León.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en León, a seis de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—Francisco Fuertes Pérez. 661

Don Francisco Fuertes Pérez, Accidental Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Requerimiento núm. 356-357/79 a la Empresa 24/35.892 - Compañía Española de Seguros, S. A., con domicilio en Cardenal Lorenzana, 1 - 1.º, León.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a cinco de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—Francisco Fuertes Pérez. 661

Don Francisco Fuertes Pérez, Accidental Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Acta de infracción 98/79 a la Empresa Autoescar, S. A., con domicilio en Padre Isla, 45, León.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a seis de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—Francisco Fuertes Pérez. 661

Don Francisco Fuertes Pérez, Accidental Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Acta de infracción 94/79, a la Empresa Juan

Santiago Nicolas García, con domicilio en Sta. Joaquina Vedruna, 9 - La Bañeza.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a seis de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—Francisco Fuertes Pérez. 661

Don Francisco Fuertes Pérez, Accidental Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Acta de infracción 93/79 a la Empresa D. Victorino Rodríguez Alvarez, con domicilio en Cármenes.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a seis de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—Francisco Fuertes Pérez. 661

Don Francisco Fuertes Pérez, Accidental Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado Acta de infracción 89/79, a la Empresa Coastur, S. A. con domicilio en Sanjurjo, 4, León.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a seis de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—Francisco Fuertes Pérez. 661

Don Francisco Fuertes Pérez, Accidental Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Acta de infracción 83/79 a la Empresa don Antonio Bilbao Arteta, con domicilio en Avda. Madrid, 31 - León.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a seis de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—Francisco Fuertes Pérez. 661

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIOS

La Junta Vecinal de Mora de Luna (León), solicita autorización para la construcción de un puente sobre el río Luna en término municipal de Barrios de Luna en su anejo Mora de Luna, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Un puente de un solo vano de 17 metros de luz libre sobre dos estribos de hormigón armado, estando constituido el tablero por siete vigas de hormigón pretensado y losa de hormigón armado de veinte centímetros de espesor. La anchura total es de 3,50 m. con acéras de 40 cm.

Para el acceso al puente se establecen los correspondientes terraplenes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo periodo de tiempo en esta Comisaría de Aguas del Duero, c/ Muro, n.º 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 15 de febrero de 1979.—El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

1032 Núm. 459.—860 ptas.

Autopista Concesionaria Astur-Leonesa, S. A., solicita autorización para la construcción de un puente provisional sobre el río Luna en término municipal de Barrios de Luna (León), así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Un puente de un solo vano de 10 metros de luz libre, formado por un tablero de madera de siete centímetros de espesor apoyado sobre perfiles metálicos doble T del 16 separados veinte centímetros que a su vez se apoyan sobre 4 vigas longitudi-

nales de perfil doble T del 40, sobre estribos de hormigón. La anchura del tablero es de 3,90 m.

Para acceso al puente se establecen los correspondientes terraplenes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo periodo de tiempo en esta Comisaría de Aguas del Duero, c/ Muro, n.º 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 15 de febrero de 1979.—El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

1033 Núm. 422.—860 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de
León

Servicio de Recaudación

Impuesto Municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública

Conforme con lo que establece el artículo 84 de las normas provisionales de ingresos de las Corporaciones Locales aprobadas por Real Decreto 3.250/76 de 30 de diciembre de 1976 que regula entre otras, la exacción del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos, se advierte a los titulares o propietarios de vehículos de tracción mecánica que tengan su domicilio tributario en León (cualquiera que sea el lugar donde los vehículos se hallen matriculados), que a partir del día 1.º de marzo y hasta el 31 de mayo de 1979, se encuentra abierto al público el periodo voluntario para el pago del referido Impuesto en el Servicio de Recaudación de este Excmo. Ayuntamiento, desde las 8,30 a 1,30 por la mañana y de 4 a 6,30 horas por la tarde.

Se advierte que, vencido dicho plazo voluntario, podrá satisfacerse en los 15 días hábiles siguientes con el recargo de prórroga del 5 %, (Art. 92 del Reglamento General de Recaudación) y finalizado este plazo, incurrirán en el recargo del 20 %, iniciándose el procedimiento de cobro por la vía de apremio.

León, 15 de febrero de 1979.—El Alcalde, (ilegible). 952

*Ayuntamiento de
Camponaraya*

Solicitada la devolución de la fianza constituida por el Contratista de las obras realizadas para dotar de alumbrado público a todos los pueblos del Municipio, don José María Fernández de la Mata, vecino de Ponferrada, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina, que para estos efectos son de nueve a trece horas.

Camponaraya a 20 de febrero de 1979.—El Alcalde (ilegible).

1038 Núm. 448.— 400 ptas.

*Ayuntamiento de
Oseja de Sajambre*

El expediente de declaración de sobrante de vía pública de la parcela existente en esta villa de Oseja y sitio de "La Fuentoná" lindante con finca de D. Vicente Díaz Díaz-Caneja, está expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cuantas personas se consideren perjudicadas podrán presentar dentro de dicho plazo reclamaciones con documentos que las justifiquen.

Oseja de Sajambre a 23 de febrero de 1979.—El Alcalde, Laurentino Díez. 1064

*Ayuntamiento de
Posada de Valdeón*

Aprobado por este Ayuntamiento el Reglamento General de Honores y Distinciones con objeto de poder premiar merecimientos excepcionales o trabajos valiosos, el mismo se somete a información pública por término de un mes, que obrará en la Secretaría municipal durante cuyo plazo podrá ser examinado y reclamado por aquellos que así lo estimen procedente.

Posada de Valdeón a 16 de febrero de 1979.—El Alcalde (ilegible). 1022

*Ayuntamiento de
Gradefes*

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se encuentran expuestos al público por espacio de 15 días los siguientes documentos:

—Rectificación del padrón M. de habitantes, 1978.

—Padrón municipal del impuesto circulación de vehículos de tracción mecánica.

—Padrón de personas acogidas a Beneficencia.

—Padrón de tasa por circulación o tránsito de ganado por la vía pública.

—Padrón de tasa por desagües de canalones a la vía pública.

—Padrón del impuesto por tenencia de perros.

Dichos documentos podrán ser examinados por aquellas personas interesadas y presentar las reclamaciones pertinentes.

Gradefes, 22 de febrero de 1979.—El Alcalde (ilegible). 1040

*Ayuntamiento de
Páramo del Sil*

Aprobado que ha sido por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria plenaria celebrada el día 16 del actual, la modificación de las Ordenanzas fiscales que a continuación se relacionan, por medio del presente se anuncia su exposición al público por espacio de quince días durante los cuales podrán ser examinadas en la Secretaría municipal y formularse contra las mismas las reclamaciones que los interesados en ellas estimen pertinentes.

Ordenanzas que se citan:

Núm. 8.—Derechos y tasas por licencias de apertura de establecimientos.

Núm. 21.—Derechos y tasas del sello municipal.

Núm. 25.—Derechos y tasas sobre licencias para construcciones y obras.

Páramo del Sil, 17 de febrero de 1979.—El Alcalde (ilegible). 904

*Ayuntamiento de
Toril de los Guzmanes*

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, los documentos que a continuación se relacionan, a fin de que durante el indicado plazo a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan ser examinados y formular por escrito cuantas reclamaciones se estimen justas.

1.º—Padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de motor para 1979.

2.º—Padrón de Beneficencia para el mismo año.

3.º—Padrón de los impuestos municipales siguientes:

a) De tasa sobre canalones y otros.

b) De tasa sobre rodaje de carros.

c) De tasa sobre tránsito de ganados por la vía pública.

d) De arbitrio sobre tenencia de perros.

e) De arbitrio sobre edificaciones sin blanquear.

4.º—Rectificación del padrón de habitantes con referencia al 31-12-78.

Toril de los Guzmanes, 14 de febrero de 1979.—El Alcalde en funciones, José Antonio Fuertes. 899

*Ayuntamiento de
Corbillos de los Oteros*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto técnico de sondeo artesiano para abastecimiento de agua de Corbillos de los Oteros, por personal técnico del Instituto Geológico y Minero de León, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de un mes, al objeto de que puedan formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Corbillos de los Oteros, 2 de marzo de 1979.—El Alcalde, Pedro Provecho Alvarez. 1219

*Ayuntamiento de
Villamandos*

Este Ayuntamiento, instruye expediente sobre desafectación de uso público a que está destinado actualmente un trozo de terreno de vía pública en la calle de las Cruces, de esta villa, de unos 38,35 metros cuadrados de superficie, siendo sus linderos: N., calle de las Cruces; S., Demetrio Cadenas Navarro; E., calle Santiago, y O., Demetrio Cadenas Navarro; al objeto de declararlo, si procede, parcela no utilizable sobrante de la vía pública.

Lo que se hace público, a los efectos de los artículos 7 y 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, pudiendo examinarse dicho expediente en la Secretaría municipal y presentar observaciones y reclamaciones en el plazo de un mes.

Villamandos, 22 de febrero de 1979. El Teniente-Alcalde en funciones, Moisés Cadenas González. 1091

Desconociéndose el actual paradero de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1979, que se relacionan a continuación, alistados por los Ayuntamientos que se indican, se les cita por medio del presente para que comparezcan en la Casa Consistorial correspondiente al acto de clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar el día que se les señala, con la advertencia que de no comparecer por sí o por mediación de persona que legalmente les represente, serán declarados prófugos, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar.

Carracedelo

Día 11 de marzo.

Blanco Moral, Mariano, natural de Villamartin de la Abadía, hijo de Mariano y Josefa.

Macias García, Antonio, natural de Carracedo del Monasterio, hijo de Manuel y Emérita. 1134

Cabrillanes

Día 11 de marzo.

Otero Fidalgo, Luis - Miguel, hijo de José Antonio y de Emma, nacido en Meroy el 29 de junio de 1959.

García Gil, Francisco, hijo de Miguel y de Leonor, nacido en Quintanilla de Babia el día 11 de agosto de 1959.

Lana Prieto, José Manuel, hijo de Manuel y de Josefa, nacido en Meroy el 27 de agosto de 1959. 1190

Castrocontrigo

Día 11 de marzo.

Mayo Castaño, Tomás, hijo de Francisco y Virginia, nacido en Nogarejas el día 16 de febrero de 1960. 1181

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES, con referencia al 31 de diciembre de 1978.

Plazo: 15 días.

Villabraz	1092
Matadeón de los Oteros	1135
Valverde Enrique	1136
Burón	1180
Bercianos del Páramo	1187
Carucedo	1189
Algadefe	1191

PADRON DEL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS TRACCION MECANICA para el ejercicio de 1979.

Plazo: 15 días.

Villabraz	1092
Matadeón de los Oteros	1135
Valverde Enrique	1136
La Pola de Gordón	1153
Cimanes de la Vega	1154
Villamandos	1155
Burón	1180
Bercianos del Páramo	1187
Vega de Valcarce	1188
Algadefe	1191

PADRONES

Villabraz, Padrón de arbitrios varios, con vigencia en el presente año.—15 días. 1092

Matadeón de los Oteros, Padrón de arbitrios municipales 1979.—15 días. 1135

Valverde Enrique, Padrón de arbitrios municipales 1979.—15 días. 1136

Carucedo, Padrón de Beneficencia municipal para el año 1979.—15 días. 1189

CUENTAS

Valderas, Cuenta general del presupuesto y de administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1978.—15 días y 8 más. 1152

Cebrones del Río, Cuenta general del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1978, la de administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares del mismo.—15 días y 8 más. 1151

Cimanes de la Vega, Cuenta general del presupuesto ordinario y de administración del patrimonio del ejercicio de 1978.—15 días y 8 más. 1154

Cimanes de la Vega, Cuenta general del presupuesto extraordinario número 1/74 de abastecimiento de agua y saneamiento a Cimanes de la Vega, 15 días y 8 más. 1154

Villamandos, Cuenta general del presupuesto ordinario y de administración del patrimonio del ejercicio de 1978.—15 días y 8 más. 1155

San Andrés del Rabanedo, Cuenta general del presupuesto municipal ordinario correspondiente al ejercicio de 1978.—15 días y 8 más. 1176

San Andrés del Rabanedo, Cuenta general de administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1978.—15 días y 8 más. 1177

Cea, Cuentas del presupuesto municipal ordinario, las del patrimonio y las de valores auxiliares e independientes, correspondientes al ejercicio de 1978.—15 días y 8 más. 1183

Villaselán, Cuentas del presupuesto municipal ordinario, las del patrimonio y las de valores independientes y auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1978.—15 días y 8 más. 1184

Santa María del Monte de Cea, Cuentas del presupuesto municipal ordinario, las del patrimonio y las de valores independientes y auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1978.—15 días y 8 más. 1185

Bercianos del Páramo, Cuenta general del presupuesto y la de administración del patrimonio, referidas al ejercicio de 1978.—15 días y 8 más. 1187

Algadefe, Cuenta general del presupuesto y de administración del patrimonio, las de caudales y de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1978.—15 días y 8 más. 1191

Entidades Menores

Junta Vecinal de Villalobar

Esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 21 del mes de septiembre de 1978 en uso de las facultades que la confieren los artículos 124, 193 y 202 de la Ley de Régimen Local, en relación con el artículo 82 y concordantes del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, establece una cuota anual, sobre los ganados de todas clases que realizan aprove-

chamientos de pastos en terrenos patrimoniales de esta Entidad, que se hallen más de acuerdo con las necesidades económicas de esta Junta.

Lo que se hace público para general conocimiento, concediéndose un plazo de quince días para formular reclamaciones ante esta Junta Vecinal.

Villalobar, 16 de febrero de 1979.—
El Presidente, Olegario Prieto. 929

Junta Vecinal de Mondreganes

Presentadas que han sido las cuentas generales de esta Junta Vecinal de los años 1973 al 78 ambos inclusive, se exponen en Secretaría por espacio de quince días, para que durante los cuales y ocho más, puedan presentarse cuantas reclamaciones consideren oportunas los interesados.

Mondreganes, 21 de febrero de 1979.
El Alcalde-Pedáneo (ilegible). 1098

Junta Vecinal de Valdepolo

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 3, apartado 3.º del Reglamento General de Recaudación de 14-11-1968 y artículos 58, apartado 6 y 61, apartado 4 del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador de 19-12-1969, por imperio de los artículos 742 y 743 de la Ley Refundida de Régimen Local 24 junio 1955; vengo en dar a conocer a todas las autoridades, Sr. Registrador de la Propiedad del Partido y señores contribuyentes el nombramiento de Recaudador y Agente Ejecutivo de esta Junta Vecinal de Valdepolo a favor de D. Miguel Nistal de Prado, vecino de Saelices del Payuelo, Ayuntamiento de Valdepolo, siendo apto para serlo, por no contravenir lo que determina el artículo 29 del Estatuto Orgánico en incompatibilidades, y por pertenecer al grupo Sindical provincial de Recaudadores no estatales.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Valdepolo a 13 de febrero de 1979.
El Presidente de la Junta Vecinal, Miguel de la Varga. 776

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID EDICTO

En la segunda quincena del próximo mayo, se celebrarán en esta Audiencia Territorial, exámenes de aspirantes a Procuradores de los Tribunales, de conformidad al art. 3.º del Reglamento de 18 de abril de 1912, Decreto del Ministerio de Justicia del 3 de noviembre de 1931 y el Estatuto General de Procuradores de los Tribunales de 19 de diciembre de 1947.

Los aspirantes deberán reunir las condiciones señaladas en referidos artículos, modificado en cuanto a edad por expresado Decreto y las demás circunstancias exigidas en el art. 837 de la Ley Provisional sobre Organización del Poder Judicial.

Los que deseen tomar parte en dichos exámenes, dirigirán sus instancias al Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia Territorial, por conducto de la Secretaría de Gobierno de la misma, dentro de los quince primeros días del próximo mes de abril, acompañando los documentos señalados en el artículo transitorio de referido Decreto, para los que estén comprendidos en sus disposiciones.

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia Territorial se anuncia para conocimiento de los interesados.

Dado en Valladolid, a veinte de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—El Presidente, José de Leyva Montoto.—El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz Presa. 977

SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala de mi cargo se tramitan los recursos números 130 de 1978 al que se encuentra acumulado el 309 de 1978, interpuestos por don José García Blanco y por la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Alija de la Ribera, contra resolución del Ayuntamiento de Villaturiel, que acordó la admisión parcial del recurso de reposición, manteniendo la licencia otorgada a la Sociedad "Industrias y Almacenes Pablos, S. A.", en cuya titularidad se subrogó posteriormente "Universal de Alimentación, S. A.", para instalación de una industria de fundición de grasas, con emplazamiento en Alija de la Ribera; y cuyo recurso se ha ampliado actualmente por dichos recurrentes, contra la resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo de León, de 23 de octubre de 1978, por la que se concedía a la Entidad "Universal de Alimentación, S. A.", licencia para la construcción de unas naves e instalaciones de fusión de grasas en Alija de la Ribera, así como contra la resolución de dicha Comisión Provincial de 30 de noviembre de 1978, que desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra la primera citada.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la ampliación de los mencionados recursos en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés

directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a trece de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—Manuel de la Cruz Presa.

1072 Núm. 421.—1.100 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

D. Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo núm. 123/78, promovidos por D. Aquilino Bodelón Fernández, mayor de edad, vecino de León, representado por el Procurador Sr. González Varas, contra D. Arsenio Rodríguez Alvarez, mayor de edad, casado, vecino de Madrid, con domicilio en calle Jaén, núm. 38, sobre reclamación de 474.497 pesetas de principal y 230.000 pesetas más calculadas para costas y gastos del procedimiento, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y en el precio valorado los siguientes bienes, embargados como de la propiedad del demandado:

«Unico. Un vehículo, marca «Seat» 127, matrícula de M-3771-BH. Usado y en funcionamiento. Valorado en doscientas cincuenta mil pesetas».

Para el acto de remate se han señalado las once horas del día veintidós de marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos, las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y nueve. Francisco Vieira Martín.—El Secretario, Carlos García Crespo.

1118 Núm. 439.—880 ptas

D. Francisco Vieira Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en este Juzgado con el número 463/1978, promovido por D. Enrique Tuya Casuso «Talleres Tuya», de este domicilio, representado por el Procurador D. Santiago González Varas, sobre suspensión de pagos, con fecha de hoy ha recaído el Auto cuya parte dispositiva dice así:

«SS.ª ante mí el Secretario dijo: Que debía declarar y declaraba al comerciante D. Enrique de Tuya Casuso «Talleres Tuya», de este domicilio, en estado legal de suspensión de pagos, y conceptuarle como insolvente provisional; y, en su virtud, se acuerda convocar a la Junta General de Acreedores prevista en el art. 10 de la Ley de 26 de julio de 1922, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día dos de mayo próximo, a las diez treinta horas, atendido el número y residencia de los acreedores, que serán citados mediante cédula los que residen en esta plaza, y por carta certificada, con acuse de recibo, los que tienen su domicilio fuera de ella. Y dese a esta resolución y convocatoria que contiene publicidad adecuada, mediante edictos que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y los periódicos «La Hora» y «Diario de León», y fijándose otros en los Tablones de anuncios de este Juzgado y del Excmo. Ayuntamiento de la localidad. Así lo mandó...».

Y para que surta los efectos legales acordados se extiende el presente en León, a veintidós de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario, Carlos García Crespo.

1119 Núm. 440.—940 ptas.

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 619/78 de que se hará mención, se dictó sentencia que contiene los siguientes particulares:

Sentencia.—En la ciudad de León a veinte de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León, los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de la Entidad «Industrias y Almacenes «Pablos, S. A.», de León, representado por el Procurador D. Santiago González Varas, y dirigido por el Letrado D. Julián Tejerina, contra D. Oscar Ordóñez Canto, mayor de edad, casado, ganadero, vecino de Piloña-Infiesto, y contra su esposa doña Covadonga Alonso, del mismo domicilio, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de 95.706 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo de mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad

de D. Oscar Ordóñez Canto y su esposa D.^a Covadonga Alonso, vecinos de Piloña-Infiesto, y con su producto pago total al ejecutante «Industrias y Almacenes Pablos, S. A.», de las noventa y cinco mil setecientos seis pesetas reclamadas, intereses de esa suma al cuatro por ciento anual desde el protesto y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Vieira Martín. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados en rebeldía, mediante la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente que firmo en León a veintidós de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario, (ilegible).

1073 Núm. 438.—1.280 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos a que luego se hace referencia, seguidos en este Juzgado, recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Sentencia.—En la ciudad de León, a doce de febrero de mil novecientos setenta y nueve.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. dos de León y su partido, los precedentes autos número 161 de 1978, de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovidos por D. Juan Valbuena Gutiérrez, mayor de edad, casado, empleado y de esta vecindad, por sí y en nombre y representación de su hija María de las Nieves Valbuena Valdesogo; don José Luis Valbuena Valdesogo, mayor de edad, soltero, Agente Comercial y de esta vecindad; D.^a María Ascensión Valdesogo Trinidad, mayor de edad, sin profesión especial y de esta vecindad, y D.^a María del Carmen Valbuena Valdesogo, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y también vecina de León, todos ellos representados por el Procurador D. Mariano Muñiz Sánchez y defendidos por el Letrado D. Miguel Angel Esteban Palacin, contra D. Jesús Soto González, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Villa de Soto (León), y contra la Compañía de Seguros Galicia, S. A., con domicilio social en La Coruña, que es-

tán representados por el Procurador D. Manuel Alvarez Pérez y defendidos por el Abogado D. Juan Morano Masa, sobre reclamación de un millón seiscientos treinta y nueve mil doscientas veintisiete pesetas.

Fallo: Que estimando en parte ambas demandas acumuladas, debo de condenar y condeno a que D. Jesús Soto González y la Compañía de Seguros Galicia, S. A., abonen solidariamente a D.^a María Ascensión Valdesogo Trinidad la cantidad de quinientas mil pesetas (500.000), a D. Juan Valbuena Gutiérrez la suma de ciento doce mil trescientas cuarenta y ocho pesetas con cincuenta céntimos (112.348,50), a D.^a María del Carmen Valbuena Valdesogo la cantidad de veintitrés mil pesetas (23.000), a D.^a María de las Nieves Valbuena Valdesogo la suma de dieciocho mil pesetas (18.000) y a D. José Luis Valbuena Valdesogo la cantidad de quince mil ptas. (15.000); asimismo debo condenar y condeno a D. Juan Valbuena Gutiérrez, D. José Luis Valbuena Valdesogo y a la Compañía de Seguros «La Patria Hispana Sociedad Anónima» de Seguros Generales, a que abonen a D. Jesús Soto González la cantidad de cuarenta y tres mil quinientas cuarenta y una pesetas con cincuenta céntimos, todo ello con los intereses legales desde la interpelación judicial y sin hacer expresa condena en costas.—Por la rebeldía procesal en que se colocó la Compañía demandada La Patria Hispana, habrá de darse cumplimiento a lo preceptuado en el art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gregorio Galindo.—Rubricado.

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original a que me remito; y para que conste y sirva de notificación al demandado rebelde La Patria Hispana, Compañía de Seguros Generales, expido y firmo la presente en la ciudad de León, a quince de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—Juan Aladino Fernández.

907 Núm. 377.—1.900 ptas.

★

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 80/79, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de la causante D.^a Tiburcia Blanco Marinelli, hija de Román y de Pilar, natural de Vega de los Arboles, de estado célibe, que falleció en esta ciudad de León, de donde era vecina, el 14 de diciembre de 1977, sin haber otorgado testamento, siendo las personas que reclaman su herencia que asciende a 100.000 pesetas, sus hermanos de doble vínculo D.^a Ernestina, D. Herminio, D.^a Piedad, D.^a María, D. Bonifacio y D. Isidoro Blanco Marinelli, así como sus sobrinos, hijos

de Adolfo Blanco Marinelli, llamados María Sagrario, Anastasia, María Luz, Benilde-Sara, Constantino, María Pilar y Adolfo Blanco Aláiz, y así mismo el sobrino, hijo de Anastasia Blanco Marinelli, llamado Telesforo Rodríguez Blanco; por medio del presente escrito se llama a cuantas personas puedan tener algún interés en esta herencia, para que comparezcan en el presente expediente, dentro del término de treinta días, si les convinieren.

Dado en León, a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario, Juan Aladino Fernández.

1120 Núm. 433.—740 ptas.

★

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 461/78 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Eslauto, S. A., Entidad representada por el Procurador Sr. Gordo Santamarta, contra don Andrés Martínez González, mayor de edad, y de esta vecindad, en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de 271.151,00 pesetas de principal y costas reclamadas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días y por el precio de su valoración, el bien embargado al demandado en estos autos, y que es el siguiente:

«Único: Un turismo marca Dodge, modelo 3700, automático, servicio taxi, matrícula LE-8004-E». Valorado en 400.000 pesetas.

Para el remate, se han señalado las doce horas del día veintidós del mes de marzo próximo y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el 10 % efectivo de dicha valoración, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario (ilegible).

1045 Núm. 401.—840 ptas.

★

Don Julián Jambrina Cerezal, Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado con el núm. 29 de 1979, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a diecinueve de febrero de

mil novecientos setenta y nueve.— Vistos por el Ilmo. Sr. D. Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de González Rodríguez, S. L., representado por el Procurador D. Mariano Muñiz Sánchez, y dirigido por el Letrado D. Manuel Muñiz Bernuy, contra Entidad Juvimar, S. L., que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 445.000 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Entidad Juvimar, S. L., y con su producto pago total al ejecutante González Rodríguez, S. L., de las 445.000 pesetas reclamadas, intereses de esa suma al cuatro por ciento anual y las costas del procedimiento a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.— Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la ciudad de León, a veintidós de febrero de mil novecientos setenta y nueve.— Julián Jambina Cereza.

1044 Núm. 430.—1.060 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Don Modesto Pérez Rodríguez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 30 de 1977, seguidos a instancia de D. José Díaz Arias, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador don Francisco González Martínez, contra D. Joaquín Bautista Cruz, mayor de edad, industrial, que usa el nombre comercial de «Electrocamba», y vecino de Linares (Jaén), sobre reclamación de cantidad, —hoy en período de ejecución de sentencia—, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a tercera y pública subasta por término de ocho días por lo que se refiere a los bienes muebles y de veinte para los inmuebles, sin suplirse en

cuanto a éstos la falta de títulos de propiedad, y sin sujeción a tipo, los bienes embargados como de la propiedad del demandado que a continuación se describen:

1.—Un camión marca Barreiros, matrícula J-41.724. Tasado pericialmente en doscientas mil pesetas.

2.—Una casa marcada con el número 19 de la calle Pérez Galdós de la ciudad de Linares, que ocupa una superficie de 411 metros, cuarenta y dos centímetros cuadrados y linda: por la derecha entrando, con D.^a Mercedes Rodríguez, viuda de Cobo; por la izquierda, con otra de D. Julio Silva Olivares; y por la espalda, con corrales de otra de D. Alberto Gutiérrez Ortega, inscrita en el Registro de la Propiedad, al folio 143 vuelto, del tomo 123, libro 121, finca núm. 4.756, sextuplicado, inscripción 28, inscrita a nombre de D. Joaquín Bautista Cruz, casado con D.^a María Bailén Muñoz, para la sociedad conyugal. Tasada pericialmente en cuatro millones doscientas cincuenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar, la subasta simultáneamente en este Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada y en el de Primera Instancia de Linares, el día nueve de abril próximo a las once horas de su mañana, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo del avalúo de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la subasta por ser tercera se celebra sin sujeción a tipo; que el remate podrá celebrarse a calidad de cederlo a un tercero, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si las hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ponferrada, a veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—Modesto Pérez Rodríguez.— El Secretario, (ilegible).
1075 Núm. 404.—1.680 ptas.

**

D. Modesto Pérez Rodríguez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 66 de 1975,

seguidos a instancia de D. Casimiro González Fernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra D. Isidro Castro Cerdán, mayor de edad, casado, contratista de obras y vecino de Albatea-Alicante, sobre reclamación de cantidad —hoy en período de ejecución de sentencia—, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a segunda y pública subasta por término de ocho días, los bienes embargados como de la propiedad del demandado que a continuación se describen:

«Un vehículo marca Seat 132, matrícula LE-1.110-B. Tasado pericialmente en trescientas cincuenta mil pesetas».

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, sito en la calle de Queipo de Llano, núm. 1-1.^o, el día veintiseis de marzo próximo, a las doce treinta de su mañana, previéndose a los licitadores que para poder tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo del avalúo de los bienes, con la rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la expresada rebaja del veinticinco por ciento, y que el remate podrá celebrarse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Ponferrada, a 21 de febrero de 1979.—Modesto Pérez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

1077 Núm. 442.—1.080 ptas.

*Juzgado de Distrito
número uno de León*

Don Fernando Berrueta y Carraffa, Juez de Distrito número uno de León.

Por el presente hago saber: Que en el proceso de cognición número 251 de 1977, seguido en este Juzgado a instancia de la Compañía Telefónica Nacional de España, contra D.^a Mercedes Fernández Fernández, en reclamación de 10.543 pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados a la demandada, para el pago del principal reclamado y costas, señalándose para que ten-

ga lugar la misma el día veinte de marzo próximo, a las doce horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Roa de la Vega, núm. 14, principal, y cuyos bienes se describen así:

Un televisor marca Iberia de 19 pulgadas en estado de funcionamiento, valorado en 8.000 pesetas.

Un automóvil Seat 124, matrícula BI-167.316, valorado en 80.000 pesetas.

Total 88.000 pesetas.

Se hace saber que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en este Juzgado el diez por ciento del importe de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en León, a quince de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—Fernando Berrueta y Carrarra.—Mariano Velasco.

979 Núm. 395.—840 ptas.

**

Don Fernando Berrueta y Carrarra, Juez de Distrito número uno de León.

Hago saber: Que para el día siete de marzo a las doce horas, he señalado la celebración del juicio de faltas núm. 137/79 por lesiones en agresión contra Antolín Solla Ungidos, natural de Medina de Rioseco (Valladolid), nacido el día treinta de julio de mil novecientos cuarenta y tres, hijo de Teodosio y Jacinta, con domicilio en calle Juan-Ramón Jiménez, número 7-1.º-derecha, últimamente.

Y para que sirva de citación a dicho Antolín Solla Ungidos, cuyo actual paradero se desconoce, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, he acordado expedir el presente en León a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—Fernando Berrueta y Carrarra.—El Secretario (ilegible). 1206

**

Don Fernando Berrueta y Carrarra, Juez de Distrito número uno de León.

Hago saber: Que para el día 7 de marzo próximo a las diez horas, he señalado la celebración del juicio de faltas número 1.189/78, por lesiones en agresión en el que es denunciante Julia Prieto Retortillo, nacida en Grijota (Palencia), el día doce de abril de 1950, hija de Félix y Victorina, casada, empleada sanitaria, que tuvo su último domicilio en calle Monte de Piedad, núm. 10-1.º-izquierda.

Y para que sirva de citación a dicha Julia Prieto Retortillo, cuyo actual paradero se desconoce, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL

de la provincia, he acordado expedir el presente en León a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—Fernando Berrueta y Carrarra.—El Secretario (ilegible). 1207

*Juzgado de Distrito
número uno de Ponferrada*

D. José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Distrito número uno de la ciudad de Ponferrada y su comarca judicial.

Hago público: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue ejecución de sentencia de juicio civil de cognición núm. 124/77, a instancia de D. Eduardo Domínguez Borrajo, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador de los Tribunales D. Francisco González Martínez, contra los esposos D. Juan Martins Fernandes y doña Evangelina González Morán, vecinos de Torre del Bierzo, domiciliados en calle La Cuesta núm. 10; en cuyos autos he acordado sacar a pública y tercera subasta, los bienes embargados a dichos demandados, que son los siguientes:

1.—Un turismo, Morris-Mini, modelo 850, LE-58173, valorado en 45.000 pesetas, que está depositado en poder de D. Pedro Soto Cea, de Ponferrada, calle Capitán Losada, núm. 25.

2.—Una lavadora superautomática, Kelvinator 2006, valorada en 10.000 pesetas, siendo depositario D. Manuel Enrique Pereira, de Torre del Bierzo, calle Fonfria.

3.—Un frigorífico grande, Kelvinator, funcionando, valorado en 10.000 pesetas, que tiene el mismo depositario anterior.

4.—Un televisor, General Eléctrica Española, de 19 pulgadas, valorado en 6.000 pesetas, que tiene en depósito D. Alvaro Silván Fernández, de Torre del Bierzo.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Queipo de Llano, núm. 3-1.º, el día veintiuno de marzo próximo, a las once horas bajo las siguientes condiciones:

1.ª—La subasta, que es tercera, se celebrará sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de base para la segunda y acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

2.ª—Si no llegare a dichas dos terceras partes, se suspenderá la aprobación del remate por nueve días, conforme al art. 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, observándose lo dispuesto en los siguientes.

3.ª—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en la ciudad de Ponferrada, a veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—El Juez de Distrito número uno, José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible). 1078 Núm. 443.—1.400 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de Ponferrada*

Generoso Iglesias Sofia, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de proceso civil de cognición seguidos en este Juzgado con el número 72 de 1978, entre las partes que luego se hará mención, se dictó la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

«Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El señor don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Distrito número uno de esta ciudad, en funciones en el número dos, por vacante, habiendo visto los presentes autos de proceso civil de cognición número 72 de 1978, seguidos a instancia de la Comunidad de Vecinos que componen el edificio núm. 15 de la calle Isaac Peral, de Ponferrada, representada por don José Francisco Asenjo Alba, mayor de edad, casado y vecino de Ponferrada, representada por el Procurador don Francisco González Martínez, dirigido por el Letrado don Adolfo Velasco Arias, contra don Ramón Coca Trincado, mayor de edad, casado, empleado y en ignorado paradero, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación de don José Francisco Asenjo Alba, mayor de edad, casado y vecino de Ponferrada, que actúa como Presidente de la Comunidad de Vecinos que componen el edificio número 15 de la calle Isaac Peral, de Ponferrada, contra don Ramón Coca Trincado, debo condenar y condeno al referido demandado a que abone al actor la suma de once mil seiscientos pesetas que se le reclaman en la demanda, más las cuotas que vanzan hasta la firmeza de la sentencia y su ejecución, sin que en ningún caso puedan exceder de la cuantía de este proceso, imponiendo al referido demandado las costas del proceso.—Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado, se le notificará en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Antonio Goicoa Meléndrez. Rubricado.—Publicación.—Leída y publicada fue la

anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe al celebrar audiencia pública en el día de hoy, que es el de su fecha. Doy fe. Firmado: Generoso Iglesias Sofia. Rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en Ponferrada a ocho de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—Gregorio Iglesias Sofia.

820 Núm. 344.—1.500 ptas.

**

*Cédula de notificación
y emplazamiento*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. dos de esta ciudad, en providencia de esta fecha dictada en autos de proceso civil de cognición que con el núm. 84/78 se siguen en este Juzgado a instancia de D. Eduardo-Fernando Domínguez Ferrer, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra D. José González Gallego, mayor de edad, vecino de Piedrafita de Babia, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente se emplaza al referido demandado a fin de que dentro del término de seis días comparezca en forma en los autos asistido de Letrado, en cuyo caso se le concederán tres días más para contestar a la demanda, haciéndole saber que las copias de demanda y documentos presentados se encuentran a su disposición en Secretaría y apercibiéndole que de no comparecer será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo la presente en Ponferrada a catorce de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario Actal. (ilegible).

944 Núm. 388.—760 ptas.

**

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito número dos de esta ciudad de Ponferrada, en los autos de juicio verbal de faltas número 213/78, que se tramita en el mismo, sobre estafa, en los que figura como denunciado apelado Francisco Borrego García, de 38 años de edad, casado, empleado y domiciliado últimamente en Madrid, en la actualidad en ignorado domicilio, por la presente se emplaza a este apelado a fin de que en el término de cinco días comparezca ante el ilustrísimo señor Juez de Instrucción número dos de esta ciudad, a hacer uso de su derecho, en virtud de apelación interpuesta por Orlando Aller Copen, contra la sentencia dictada

en dicho juicio de faltas, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sirva de emplazamiento a Francisco Borrego García, en ignorado domicilio, expido y firmo la presente en Ponferrada a doce de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (ilegible). 818

*Juzgado de Distrito
de La Bañeza*

Doña María Eugenia González Vallinas, Secretaria del Juzgado de Distrito de La Bañeza (León).

Doy fe: Que en el juicio de faltas n.º 440/78, que por imp. simple con daños se tramita en este Juzgado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo, es literalmente como sigue:

“Sentencia.—En la ciudad de La Bañeza a nueve de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—El señor don Nicolás Pedro Manuel Díaz Méndez, Juez de Distrito de esta ciudad y su demarcación, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguidos bajo el núm. 440/78, en virtud de diligencias previas remitidas por el de Instrucción del partido, y en el que han sido partes, como inculpados, Isabelino Aires Aires, mayor de edad, vecino de La Coruña y Martín García Román, mayor de edad, vecino de Cáceres, y como perjudicados-responsables civiles subsidiarios, Bartolomé Freire Arteta, mayor de edad, en ignorado paradero, y Posteeléctrica, S. A., con domicilio social en Palencia, en que ha sido parte el Ministerio Fiscal. Y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Isabelino Aires Aires como responsable criminalmente en concepto de autor de una falta prevista y penada en el art. 600 del Código Penal a la pena de mil cien pesetas de multa, con arresto sustitutorio de dos días en caso de impago, al pago de las costas procesales, y a indemnizar a Posteeléctrica, S. A., en la cantidad de 11.739 pesetas, declarando responsable civil subsidiario a Bartolomé Freire Arteta, y absolviendo libremente a Martín García Román.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Ilegible.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al responsable civil subsidiario Bartolomé Freire Arteta, que se halla en ignorado paradero, expido el presente en La Bañeza a nueve de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—María Eugenia González Vallinas. 821

*Juzgado de Instrucción
Tercio Gran Capitán 1.º de la Legión
Requisitoria*

Francisco Prieto Miranda, hijo de Antonio y de Manuela, natural de Ponferrada (León), de estado soltero, de profesión no codificada, nacido el 25 de febrero de 1957, de estatura 1.650 mm., de pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba rala, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial y sin ninguna seña particular visible, domiciliado últimamente en Melilla, procesado por presunto delito de deserción en la causa n.º 10/79, comparecerá en el término de treinta días ante D. Juan López Cue, Capitán Legionario, Juez Instructor del Tercio Gran Capitán 1.º de la Legión, en la plaza de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, el que en caso de ser habido ha de ser puesto a disposición de este Juzgado y del procedimiento arriba indicado.

Melilla a 13 de febrero de 1979.—El Capitán Juez Instructor, Juan López Cue. 834

**Magistratura de Trabajo
NUMERO DOS DE LEON**

Providencia.—Magistrado Sr. García Sánchez.—León, trece de febrero de mil novecientos setenta y nueve.

Dada cuenta: Por realizada la peritación de los bienes embargados en el procedimiento, se acuerda la venta de los mismos en pública subasta, por término de ocho días. Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Plaza Calvo Sotelo, 3, en primera subasta, el día veintidós de marzo; en segunda subasta, el día cinco de abril y en tercera subasta, también en su caso, el día diecinueve de abril; señalándose como hora para todas ellas la de las 10,30 de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º—Los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. 2.º—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero. 3.º—En segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. 4.º—Que si fuera necesario una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la apro-

bación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, en término de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal. 5.º—No habiendo postor, podrá la parte ejecutante dentro de los seis días siguientes después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas. Lo acordó y firma S. S.ª. Doy fe. Juan F. García Sánchez.—Luis Pérez Corral.

Y para que les sirva de notificación en forma legal a la empresa Cotrale, (Cooperativa Leonesa de Transportes), hoy en ignorado paradero, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a trece de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario.

913 Núm. 364.—1.340 ptas.

D. Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y provincia.

Hace saber: Que en los autos 170/79 seguidos a instancia de Isabel García López contra Equipos de Cálculo y Servicios Electrónicos, S. A., sobre salarios, he dictado la siguiente providencia:

“Dada cuenta: La precedente carta certificada con acuse de recibo, únase a los autos de su razón, y no habiendo tiempo material para citar a la empresa por el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se suspenden los actos de conciliación y juicio señalados para el día 23 de febrero a las diez quince horas de su mañana, haciéndose nuevo señalamiento para el día dieciséis de marzo a las diez horas de su mañana. Los actos de conciliación y juicio tendrán lugar en el Salón de Sesiones del Excelentísimo Ayuntamiento de Ponferrada. Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndolo para la empresa demandada por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Y para que sirva de citación en forma legal a Equipos de Cálculo y Servicios Electrónicos, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a catorce de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral. Rubricados.

849

Anuncios particulares

Por los herederos de don Felipe Palomo Suárez, se anuncia subasta pública de una casa en mal estado, construida de tierra, emplazada en la calle Grande, s/n., de Cimanos del Tejar, compuesta de planta y piso,

que mide 220 m/2 y que limita por la derecha entrando, con calle Barrioscuro; izquierda, con Marcelino García Palomo, y espalda con el mismo, sobre el tipo de subasta de 250.000 pesetas.

La subasta se celebrará el domingo siguiente después de cumplirse veinte días desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por el sistema de pujas a la llana, en el Bar de los Sres. Palomo Román y hora de las veinte.

El adjudicatario entregará a los vendedores el 50 por 100 del importe de la venta, el mismo día de la subasta.

Cimanos del Tejar a 23 de febrero de 1979.—El Representante, Glorinaldo Palomo.

1124 Núm. 458.—540 ptas.

Comunidad de Regantes SAN BARTOLOME

Se convoca por medio del presente a todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes a la reunión que se celebrará el día veinticinco del próximo mes de marzo, a las trece horas en primera convocatoria y si no hubiese mayoría en esta hora a las dieciséis en segunda, en el lugar local escuela de La Mata de la Bérbula, cuya reunión tendrá carácter ordinario y para tratar de los asuntos siguientes:

ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura del acta de la reunión anterior y aprobación de la misma, si procede.

2.º—Examen de cuentas del ejercicio anterior para su aprobación, si procede.

3.º—Subasta de los trabajos de limpieza presa y puerto.

4.º—Ruegos y preguntas.

La Mata de la Bérbula, 26 de febrero de 1979.—El Presidente de la Comunidad, Tomás González.

1125 Núm. 457.—540 ptas.

Comunidad de Regantes de los Puertos del Chano, Requejo y La Vega

Se convoca a Junta General a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de los Puertos de Chano, Requejo y La Vega, que tendrá lugar el día 11 de marzo, a las once horas, de acuerdo al siguiente orden del día:

1.—Lectura y aprobación acta anterior.

2.—Cuentas.

3.—Renovación Presidente y Vocales.

4.—Ruegos y preguntas.

San Martín de la Falamosa, 24 de febrero de 1979.—Primitivo Díez.

1179 Núm. 460.—340 ptas.

Comunidad de Regantes en formación, de Santa María de la Isla (León)

Con la finalidad de continuar la legalización de la Comunidad de Regantes en formación de Santa María de la Isla, Sindicato y Jurado de Riegos, con arreglo a lo ordenado en la Ley de Aguas R. O. de 25 de junio de 1884 y disposiciones posteriores al respecto, se convoca a Junta General, a todos los que de alguna manera estén afectados en el aprovechamiento de las aguas del río Tuerto como consecuencia de la toma de aprovechamiento de aguas públicas que el pueblo de Santa María de la Isla tiene en dicho río desde tiempo inmemorial.

La junta se celebrará a las doce de la mañana del día 25 de marzo próximo en las escuelas nacionales de Santa María de la Isla, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º—Lectura del acta de la Junta 6-4-75.

2.º—Confirmación de la Comisión organizadora encargada de continuar y ultimar la tramitación de las Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos, nombrada al efecto el 27 de febrero de 1977.

3.º—Modificación de las bases segunda, tercera y cuarta del acta de aprobación de bases y constitución de la Comisión organizadora de la Comunidad de Regantes, aprobada el 25 de junio de 1967.

4.º—Ruegos y preguntas.

Santa María de la Isla, 13 de febrero de 1979.—El Presidente, Mateo Fernández.

1054 Núm. 456.—860 ptas.

Comunidad de Regantes de Presa Grande, Charco y Pontón de Santa Justa

Se convoca a todos los regantes de esta Comunidad a la Junta General ordinaria para el día 25 de marzo, a las 11,30 horas en primera convocatoria y a las doce en segunda, en el local de este Sindicato o Comunidad en Barrillos de Curueño, para tratar los siguientes asuntos:

1.º—Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º—Estado de cuentas.

3.º—Obras a realizar.

4.º—Ruegos y preguntas y cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas en la próxima campaña de riego.

Barrillos 20 de febrero de 1979.—El Presidente, César Castro.

1145 Núm. 451.—420 ptas.